



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00423

Incorpórese a los autos para los fines de ley la respuesta brindada por el pagador de la empresa BIG PASS S.A.S. La misma se pone en conocimiento de la parte interesada. Así mismo, la documental que antecede allegada por el extremo actor.

De otra parte, por ser procedente la anterior solicitud, a voces de lo estipulado en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a TRANSUNION S.A en los términos allí indicados. **Líbrese Oficio.**

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e04ce014f0d3fc37f5fd7a01f4b3f427a2253b174f93b0e8d6aa6737c2799d2

Documento generado en 24/08/2021 11:14:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°065 de 25 de agosto de 2021.